

SANTA CRUZ, 11 de Diciembre de 2023.

VISTOS

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
 4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 6. Memorándum N°30 y N°58 del Director técnico del Laboratorio.
 7. El detalle de las cotizaciones 3864-508-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Público en el período desde 21 al 22 de Noviembre de 2023.
 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
 2. Que, por requerimiento del Director Técnico del Laboratorio, mediante Memorándums de "Vistos 6", se solicita la adquisición de insumos (sangre oculta fob, tarjeta gel adulto, micropore) para realizar toma de muestras en la Unidad de Laboratorio del CESFAM Santa Cruz.
 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7", la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado dos empresas **TECNICA S.A., RUT: 96.625.950-7; y COMERCIAL A Y B S.A., RUT:96.560.900-8;** por cumplir con los requerimientos solicitados y ser la oferta más ventajosa y conveniente para los intereses municipales.
 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO

- :
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
 2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con los proveedores: **TECNICA S.A., RUT: 96.625.950-7;** según **Orden de Compra N°3864-724-AG23;** por un monto de **\$88.536 IVA Incluido;** Y **COMERCIAL A & B S.A., RUT:96.560.900-8,** según **Orden de Compra N°3864-725-AG23,** por un monto de **\$1.122.170 IVA Incluido;** por la adquisición de insumos (sangre oculta fob, tarjeta gel adulto, micropore) para realizar toma de muestras en la Unidad de Laboratorio.
 3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N°215.22.04.005.001.008.-
 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal(S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)